

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al anuncio sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico Las Morras, en el término municipal de Cúllar. (PP. 3954/2011).*

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN GRANADA, SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO LAS MORRAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR, QUE A CONTINUACIÓN SE CITA, EXPTE. 12.332/AT

Anuncio Parque Eólico «Las Morras», Expte. núm. 12.332/AT.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1995/2001, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y autorización ambiental unificada de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Unión Eólica Andaluza, S.L., con domicilio social en Churriana de la Vega (Granada), calle Melilla, núm. 2, C.P. 18194, con CIF B-18.883.694.

Características: parque eólico denominado Las Morras, de 25,5 MW, situado en el término municipal de Cúllar (Granada).

- 17 aerogeneradores de 1.500 kW, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor de 82 metros, generador síncrono multipolo con imanes permanentes de 1.500 kW de potencia nominal. El aerogenerador está dotado de transformador de 1.600 kVA, relación de transformación 0,620/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV.
- Red de puesta a tierra de los aerogeneradores.
- Centro de seccionamiento.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 17.611.997,19 euros.

Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, con especial atención a la afección sobre la vía pecuaria «Cordel del Camino Real de Lorca o de Jerez a Cartagena», así como para la obtención de la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguraras, núm. 2, C.P. 18013, Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al anuncio sobre la solicitud de Autorización Administrativa y Autorización Ambiental Unificada de la instalación del Parque Eólico Venta Quemada, en el término municipal de Cúllar. (PP. 3955/2011).*

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA EN GRANADA, SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL UNIFICADA DE LA INSTALACIÓN DEL PARQUE EÓLICO VENTA QUEMADA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR, QUE A CONTINUACIÓN SE CITA, EXPTE. 12.331/AT

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1995/2001, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y autorización ambiental unificada de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Unión Eólica Andaluza, S.L., con domicilio social en Churriana de la Vega (Granada), calle Melilla, núm. 2, C.P. 18194, con CIF B-18.883.694.

Características: Parque eólico denominado Venta Quemada, de 24 MW, situado en el término municipal de Cúllar (Granada).

- 16 aerogeneradores de 1.500 kW, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor de 82 metros, generador síncrono multipolo con imanes permanentes de 1.500 kW de potencia nominal. El aerogenerador está dotado de transformador de 1.600 kVA, relación de transformación 0,620/20 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV.
- Red de puesta a tierra de los aerogeneradores.
- Centro de seccionamiento.
- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 16.553.787,70 euros.

Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente que resulten necesarios con carácter previo a la implantación y puesta en marcha de la actuación, así como para la obtención de la Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Joaquina Eguraras, núm. 2, C.P. 18013, Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estime, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de noviembre de 2011.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.